



UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE AUDITORIA INTERNA Nro. 2408

OBRAS

AGOSTO 2024



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

OBRAS

Informe Ejecutivo.....	2
Informe Analítico.....	5
I.- Título.....	5
II.- Destinatario.....	5
III.- Objeto.....	5
IV.- Alcance.....	5
V.- Procedimientos.....	7
VI.- Marco Normativo.....	8
VII- Marco de Referencia.....	9
VIII.- Observaciones, Recomendaciones y Opinión del Auditado.....	11
IX.- Conclusión.....	15
ANEXO I.....	16
ANEXO II.....	17



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

INFORME EJECUTIVO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N°2408 correspondiente a Obras, elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2024 aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución RESOL-2024-118-APN#SIGEN tramitado por el expediente EX-2023-133719690-APN-UAI#CONICET.

II. SINTESIS – CONCLUSION

El objeto de esta auditoría ha sido evaluar los procedimientos relacionados con la tramitación, aprobación, ejecución y rendición de los proyectos de inversión llevados a cabo con financiamiento propio.

La auditoría abarcó el análisis de una muestra de expedientes sobre obras que se encuentran en ejecución con devengamiento y transferencia de fondos durante el año 2023 que permite alcanzar el objetivo propuesto. El muestreo fue de tipo no estadístico y la selección de la muestra aleatoria.

Las tareas se desarrollaron sobre documentación digitalizada (expedientes electrónicos -GDE-, SIAF) y documentación remitida por el auditado. Cabe destacar que, la documentación analizada fue la aportada por el área de Infraestructura en formato digital (certificados de obra, facturación, informes trimestrales de ejecución). En cuanto a la documentación que respalda el proceso licitatorio la misma se encuentra en poder de las Unidades Divisionales (UD) intervinientes (en formato físico), impidiendo de ese modo el análisis respectivo.

Las tareas de relevamiento, planificación y elaboración del informe se desarrollaron entre los meses de junio y agosto de 2024.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

El universo auditable correspondiente a la ejecución de la partida 5.2.3 del programa 18 FF 11 al 31/12/2023 asciende a un total de \$2.820.897.335. La muestra seleccionada alcanzó a \$1.584.972.754, que representa un 56,2% del devengado anual.

Del presente informe han surgido las siguientes observaciones:

Se observa que el área de Infraestructura no se encuentra debidamente incorporada en la estructura de la organización. Esta situación impide que el área mencionada pueda ejercer todas sus acciones y asumir sus responsabilidades al amparo de un encuadre normativo formalizado.

Se verificó que la documentación respaldatoria que sustenta el proceso, tanto sea licitatoria como de pagos, no se encuentra compilada en un único expediente. Para el caso de los actuados en los cuales se tramita la transferencia de fondos, faltan incluir los informes técnicos confeccionados por la UD o por el área de Sede Central que avalen los montos solicitados. Tampoco se observan informes referidos a un plan de mejora integral que permita, desde el punto de vista técnico justificar la realización de la obra como la viabilidad financiera. Lo indicado precedentemente impide contar con la totalidad de los elementos necesarios para la toma de decisiones por parte de la máxima autoridad del ente y dificulta la trazabilidad integral de los fondos otorgados.

En virtud de la tarea realizada y teniendo presente los principios de economía, eficiencia y eficacia, se puede concluir que, si bien es perfectible el control interno imperante durante el proceso de tramitación, aprobación, ejecución y rendición de los financiamientos para las obras relevadas, resulta razonable.

Cabe destacar que, la incorporación formal del área de Infraestructura a la estructura organizacional contribuirá a fortalecer el ambiente de control en lo atinente al proceso integral de obras con financiamiento propio.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

Finalmente, la implementación de las recomendaciones oportunamente mencionadas, contribuirán al logro de los objetivos organizacionales coadyuvando a fortalecer el sistema de control interno del Organismo.

Buenos Aires, agosto 2024.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

INFORME ANALITICO

I. TITULO

Informe de Auditoría Interna N°2408 correspondiente a Obras, elaborado en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo 2024 aprobado por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución RESOL-2024-118-APN#SIGEN tramitado por el expediente EX-2023-133719690-APN-UAI#CONICET.

II. DESTINATARIO

El presente informe se encuentra dirigido al Señor Presidente del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION.

III. OBJETO

Evaluar los procedimientos relacionados con la tramitación, aprobación, ejecución y rendición de los proyectos de inversión llevados a cabo con financiamiento propio.

IV. ALCANCE

La auditoría abarcó el análisis de una muestra de expedientes sobre obras que se encuentran en ejecución con devengamiento y transferencia de fondos durante el año 2023 que permite alcanzar el objetivo propuesto. El muestreo fue de tipo no estadístico y la selección de la muestra aleatoria.

Las tareas se desarrollaron sobre documentación digitalizada (expedientes electrónicos -GDE-, SIAF) y documentación remitida por el auditado. Cabe destacar que, la documentación analizada fue la aportada por el área de Infraestructura en formato digital (certificados de obra, facturación, informes trimestrales de ejecución). En cuanto a la documentación que respalda el proceso licitatorio la misma se encuentra en poder de las



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

Unidades Divisionales (UD) intervinientes (en formato físico), impidiendo de ese modo el análisis respectivo.

Las tareas de relevamiento, planificación y elaboración del informe se desarrollaron entre los meses de junio y agosto de 2024.

La labor de auditoría se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (Res. SGN N°152/02) y con el Manual de Control Interno Gubernamental (Res. SGN N°03/2011).

1. Universo de análisis y determinación de la muestra

El universo auditable correspondiente a la ejecución de la partida 5.2.3 del programa 18 FF 11 al 31/12/2023 asciende a un total de \$2.820.897.335 (Ver Anexo I). La muestra seleccionada alcanzó a \$1.584.972.754, que representa un 56,2% del devengado anual, que se detalla en el siguiente cuadro:

Denominación	BAPIN	Crédito Vigente	Compromiso	Devengado	Pagado
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERIA GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. (INGEBI) CABA.	48037	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
CENTRO DE ESTUDIOS FOTOSINTÉTICOS Y BIOQUÍMICOS E INSTITUTO DE FISIOLÓGIA EXPERIMENTAL (CEFOBI IFISE) ROSARIO.	57663	830.000.000	830.000.000	830.000.000	730.000.000
CENTRO DE REFERENCIA EN LEVADURAS Y TECNOLOGÍA CERVECERA. (CRELTEC IPATEC) S.C. DE BARILOCHE.	118723	254.972.754	254.972.754	254.972.754	242.972.754
TOTALES				1.584.972.754	1.472.972.754

Fuente: Dirección de Presupuesto CONICET - Ejecución presupuestaria al 31/12/2023

En el Anexo II se acompañan imágenes de las diferentes obras.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

2. Criterios de la auditoria

El criterio de auditoría utilizado para la selección en el presente informe se basa en la importancia que representan las transferencias pagadas durante el ejercicio 2023 por el Organismo en relación con la ejecución de la partida presupuestaria correspondiente (5.2.3).

La temática del informe fue propuesta por la Sindicatura General de la Nación (SGN) al momento de confeccionar los lineamientos y pautas gerenciales, en lo que respecta a este Organismo siendo de realización no selectiva.

V. PROCEDIMIENTOS

- Relevar los procedimientos vinculados a los proyectos de inversión- obras- y de transferencias de fondos para su financiación.
- Analizar los expedientes administrativos a través del sistema Gestión Documental Electrónica (GDE), en los que tramitan los respectivos financiamientos, referidos a la ejecución 2023.
- Validar la consistencia de la información contenida en el Sistema Informático de Administración de los Financiamientos (SIAF) con la proporcionada por las diferentes áreas auditadas en relación con la ejecución presupuestaria devengada de la partida 5.2.3 al 31/12/2023.
- Constatar a través del SIAF el estado en que se encuentran las rendiciones de cuentas presentadas por el ejercicio auditado y verificar el cumplimiento de la normativa aplicable.
- Verificar informes trimestrales de ejecución física (BAPIN) referidos a las obras ejecutadas de acuerdo a la muestra seleccionada.
- Seguimiento de observaciones surgidas en Informes anteriores.
- Entrevista con la responsable del Área de Infraestructura de Sede Central.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

VI. MARCO NORMATIVO

Las principales normas analizadas se exponen a continuación:

- Ley N° 24.156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público.
- Ley N° 24.354 – Inversión pública Nacional
- Ley N° 25.467 – Ciencia, Tecnología e Innovación
- Decreto 720/1995 - Autoridad de Aplicación de la Ley N° 24.354. Créase el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BAPIN)
- Decreto N°1661/96 – Misiones y Funciones. Conducción. Gestión y Control del CONICET.
- Decreto N°310/07 – Estructura Organizativa del CONICET.
- Resolución SGN N°152/2002 – Normas de Auditoría Interna.
- Resolución SGN N°3/2011 - Manual de Control Interno Gubernamental.
- Resolución SGN N°172/2014 – Normas Generales de Control Interno para el Sector Público Nacional.
- Resolución SEPIPYPPP N°/1/21 -
- Resolución Directorio CONICET N°995/2006 – Unidades Científicas Tecnológicas del CONICET- Política Institucional para su creación y funcionamiento.
- Resolución Directorio CONICET N°3596/2009 – Manual de Administración de Financiamiento y Rendición de cuentas texto ordenado 2011 y sus modificatorias.
- Resolución Directorio CONICET N°2186/2020 – Reglamento Directorio y Delegaciones.
- Disposición Gerencia de Organización y Sistemas (GOyS) N°6/2021 - Aprobación de procedimiento “Recepción de rendiciones de cuentas de administrador delegado”.
- Disposición GOyS N°15/2021 – “Aprobación del Procedimiento de “Recepción de rendiciones de cuentas de administrador de fondos”.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

- Disposición GA N°863/2022- “Manual de Procedimientos y modelos de pliegos de bases y condiciones generales y particulares para obras mayores y obras menores”.
- Disposición GA N°607/2023 – Incorporar modificaciones en el Manual de Procedimientos para obras y en los pliegos”.
- Actos Administrativos dictados por el Directorio del CONICET, con relación los proyectos seleccionados en la muestra.

VII. MARCO DE REFERENCIA

El Decreto N°1661/96 estableció entre las funciones del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET): “Fomentar y financiar la investigación científica y tecnológica y las actividades de apoyo que apunten al avance científico y tecnológico en el país, al desarrollo de la economía nacional y al mejoramiento de la calidad de vida, considerando los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional”.

Mediante el Decreto N°310/07 se aprobó la estructura administrativa y la red institucional compuesta por las Unidades Divisionales (UD) tales como los Centros Científicos Tecnológicos (CCT), Centros de Investigaciones y Transferencia (CIT), Unidades Ejecutoras (UE) y Unidades Asociadas (UA).

En la órbita de la Gerencia de Administración (GA) existe un área de Infraestructura, que actualmente no cuenta con aprobación formal en la estructura organizativa del ente.

Actualmente, las UD remiten el proyecto y/o la solicitud de los fondos para la realización de la obra en el momento que lo consideren oportuno, luego a través de la GA se eleva al Directorio para su consideración y, en caso de corresponder, posterior aprobación.

Una vez aprobado el proyecto y el monto necesario para afrontar el mismo, se realiza la comunicación de dicha aprobación al área administrativa de la Sede Central, quien confecciona el expediente electrónico (EE) que contendrá el respectivo acto administrativo de aprobación del proyecto y de los fondos a remitir a la respectiva UD, sin incluir en los mismos los antecedentes enviados por estas últimas.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

Una vez que cuentan con la resolución de aprobación, la UD da comienzo a la realización de la obra.

Es necesario señalar que son las propias UD las responsables de la tramitación de la totalidad de la obra, desde la necesidad, el pedido a la Sede Central de los recursos, el proceso licitatorio hasta la ejecución de la misma.

Cabe destacar que desde la Sede Central (área Infraestructura) se han confeccionado los pliegos bases generales para el proceso licitatorio y están a disposición de las UD para su utilización.

En cuanto al financiamiento de la obra, por cada monto autorizado a través de la resolución respectiva se confeccionan los distintos expedientes administrativos con los que se gestiona la transferencia de los fondos. Corresponde aclarar que, si una obra requiere más de una resolución, ya sea por ampliaciones, redeterminaciones y/o para finalización por complementarias, por cada uno de los actos administrativos se confecciona un nuevo expediente. En los actuados se cumplimenta la intervención correspondiente a la Dirección de Presupuesto, en materia de su competencia y se confeccionan las órdenes de pago respectivas para su efectivo pago y transferencia.

La UD al encargarse de la realización del proceso licitatorio, contrata un director de obra, quien tendrá a su cargo la supervisión de la misma. Su labor se interrelaciona con la UD y la empresa constructora adjudicataria, debiendo aprobar los certificados de avance de obra y remitirlos a la UD a fin de que ésta los pague.

A los efectos de la rendición de cuentas, tanto los certificados como las facturas abonadas son registrados en el sistema SIAF por la UD para su posterior envío a la Dirección de Unidad de Control (DUC) quién hará la verificación de la rendición presentada y completará el circuito renditivo. Del análisis realizado se verificó que las rendiciones de cuentas vinculadas a las obras incluidas en la muestra, por el ejercicio auditado, fueron presentadas conforme la normativa imperante y se encuentran en proceso de revisión por la DUC.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

La documentación respaldatoria de la licitación como de la ejecución no se encuentran compilados en un único expediente electrónico. La documentación mayormente se encuentra en carpetas físicas en la UD, al igual que los comprobantes físicos que integran la rendición de cuentas.

A fin de cumplimentar con las presentaciones trimestrales ante el Ministerio de Economía, en cuanto a la ejecución física de las obras, las UD remiten la información correspondiente al avance de las mismas (en porcentaje y descripción sintética) al área Infraestructura quien consolida la información y la envía a la Dirección de Presupuesto para su elevación a Economía de acuerdo con los proyectos de inversión (BAPIN) vigentes.

De acuerdo a las tareas de auditoría llevadas a cabo durante el presente proyecto, surge que la información obtenida del Sistema SIAF es consistente con la información proporcionada por las áreas auditadas. Asimismo, se cumplimentó de acuerdo a lo establecido por la normativa con la presentación de la información correspondiente a la ejecución de los proyectos de inversión (BAPIN).

En cuanto a la gestión del área de Infraestructura, amerita retomar la práctica de la elaboración del plan integral de obras que permita llevar a cabo un adecuado proceso de evaluación sobre aquellas que deban realizarse en las diferentes UD. De este modo se podrá proyectar la realización de las mismas poniendo el foco en las necesidades y urgencias de cada caso. Esta acción se encuentra contemplada en el proyecto de modificación de la estructura del organismo que incorpora formalmente al área dentro de la misma.

VIII. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y OPINION DEL AUDITADO

Del análisis de la información recolectada y la evidencia obtenida en el marco de las tareas de auditoría, se procedió a circularizar al área de Infraestructura vía correo electrónico de fecha 22 de agosto, a fin de que emita la correspondiente opinión sobre las observaciones detalladas seguidamente. Recibidas las respuestas con fecha 27 de agosto, fueron consideradas y expuestas a continuación de cada observación.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

Seguimiento de Observaciones Informe UAI N°1815 -Inversión Pública- Obras relevantes

- 1) Se verificó la inexistencia de manuales de procedimientos específicos debidamente aprobados por la autoridad superior del Organismo atinentes a la administración integral de subsidios correspondientes a gastos de capital destinados a financiar obras de infraestructura con fondos CONICET.

Información suministrada por el Área de Infraestructura:

“En la reunión de Directorio del 22 de junio de 2022, se aprobó el Manual de procedimientos para Obras Ejecutadas por las Unidades Divisionales.

Dicha medida fue perfeccionada por la Disposición DI-2022_863-APN-GA#CONICET donde constan el Manual de procedimientos para obras y los Pliegos de bases y condiciones generales y particulares como archivos anexos a la misma. La misma fue modificada por la Disposición DI-2023-607-APN-GA#CONICET en mayo 2023.

Se ha comunicado oportunamente a cada CCT las Disposiciones para su implementación.

Se prevé la consulta e intervención a la Dirección de Ingeniería de procesos a fin de implementar lo elaborado en un procedimiento.”

Estado Actual de la Observación: Con acción correctiva informada.

Comentario final de la UAI: Sin perjuicio de la opinión enviada por el área auditada, se mantiene la observación hasta que se completen los procedimientos atinentes a la temática.

Observaciones surgidas del presente Informe

- 1) Se observa que el área de Infraestructura no se encuentra debidamente incorporada en la estructura de la organización. Esta situación impide que el área mencionada pueda ejercer todas sus acciones y asumir sus responsabilidades al amparo de un encuadre normativo formalizado.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

Recomendación: Impulsar la formalización del área dentro de la estructura organizativa considerando las misiones y funciones de la misma de manera que le permitan concretar las acciones y responsabilidades definidas.

Opinión del Auditado Área de Infraestructura:

“Según consta en el Acta de Directorio n° 562 del 7 de diciembre de 2021, la Gerencia de Administración presentó la solicitud de incorporar a la estructura del organismo al Área de Infraestructura como una Dirección perteneciente a la Gerencia de Administración, en cumplimiento con lo observado por la UAI y la SIGEN desde el año 2017, siendo la misma preaprobada por el Directorio.”

Estado Actual de la Observación: Con acción correctiva informada.

Comentario final de la UAI: Se mantiene la observación. Esta UAI está en conocimiento de la tramitación del expediente EX-2023-29238653-APN-GRH#CONICET sobre el proyecto de estructura organizativa del Organismo.

- 2) Se verificó que la documentación respaldatoria que sustenta el proceso, tanto sea licitatoria como de pagos, no se encuentra compilada en un único expediente. Para el caso de los actuados en los cuales se tramita la transferencia de fondos, faltan incluir los informes técnicos confeccionados por la UD o por el área de Sede Central que avalen los montos solicitados. Tampoco se observan informes referidos a un plan de mejora integral que permita, desde el punto de vista técnico justificar la realización de la obra como la viabilidad financiera. Lo indicado precedentemente impide contar con la totalidad de los elementos necesarios para la toma de decisiones por parte de la máxima autoridad del ente y dificulta la trazabilidad integral de los fondos otorgados.

Recomendaciones: Unificar la documentación en un expediente incluyendo la totalidad de las etapas de la obra, o en su defecto a través de vincular los expedientes entre sí.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

Incluir como documentación respaldatoria los informes técnicos elaborados por los distintos responsables intervinientes en el proceso (Dirección de la UD, de la Dirección de Obra, del área de Sede Central y/o consultores técnicos), a fin de sustentar los montos solicitados para afrontar los compromisos asumidos.

Fortalecer las acciones de seguimiento de la ejecución de las obras tanto desde los avances físicos como financieros, conforme surge de la propuesta en trámite que establece las responsabilidades del área.

Opinión del Auditado Área de Infraestructura:

“Desde el área se ha elaborado el Manual de procedimientos que en su artículo n°6 Expediente/Legajo, refiere a toda la documentación que deberá integrar el expediente de obra con el objeto de dejar constancia de todo lo actuado y que deberá ser confeccionado por la UE beneficiaria y responsable de la licitación de obra.

Las resoluciones o disposiciones de transferencias de fondos se elaboran desde el área y en el caso de las obras menores, se incorpora la nota de la solicitud de la obra del Director de la UE o responsable del CCT.

Las obras mayores que por cuestiones presupuestarias reciben fondos en varios ejercicios, las resoluciones se acompañan por la solicitud de la autoridad de la UE y/o por un informe técnico del área de Infraestructura que incorpora un breve resumen del estado de situación de la obra, los fondos requeridos y lo invertido hasta el momento.

En referencia a la viabilidad financiera de los proyectos, anualmente el área presenta a la Dirección de presupuesto el Proyecto de presupuesto para el ejercicio en curso y el proyecto plurianual y es cargada en el Banco de Proyectos de Inversión.

Asimismo, en la proyección se incluye un BAPIN de obras menores, que se ha incorporado a la lista de proyectos luego de haber realizado en los años 2013, 2015 y 2019 (incorporada al PEGI) el relevamiento del estado de la infraestructura física de la Red Institucional a través de una convocatoria y su posterior evaluación técnica de las patologías existentes y las disponibilidades presupuestarias, con el fin de elaborar el Plan de Mejoras Edilicias que busca contribuir al fortalecimiento de las capacidades de investigación



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

científica, desarrollo e innovación tecnológica, con una proyección anual y plurianual, basada en los requerimientos de las Unidades Ejecutoras.

No obstante ello, desde el área se implementará, para las nuevas obras, que toda resolución que surja por pedido de fondos deberá referir al expediente que dio origen a la necesidad y que el mismo deberá ser confeccionado de acuerdo al artículo 6 de manual de procedimientos.”

Estado Actual de la Observación: Con acción correctiva informada.

Comentario final de la UAI: Se mantiene la observación a la espera de la implementación de lo indicado por el auditado.

IX. CONCLUSION

En virtud de la tarea realizada y teniendo presente los principios de economía, eficiencia y eficacia, se puede concluir que si bien es perfectible el control interno imperante durante el proceso de tramitación, aprobación, ejecución y rendición de los financiamientos para las obras relevadas, resulta razonable.

Cabe destacar que, la incorporación formal del área de Infraestructura a la estructura organizacional contribuirá a fortalecer el ambiente de control en lo atinente al proceso integral de obras con financiamiento propio.

Finalmente, la implementación de las recomendaciones oportunamente mencionadas, contribuirán al logro de los objetivos organizacionales coadyuvando a fortalecer el sistema de control interno del Organismo.

Buenos Aires, agosto 2024.



INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

ANEXO I

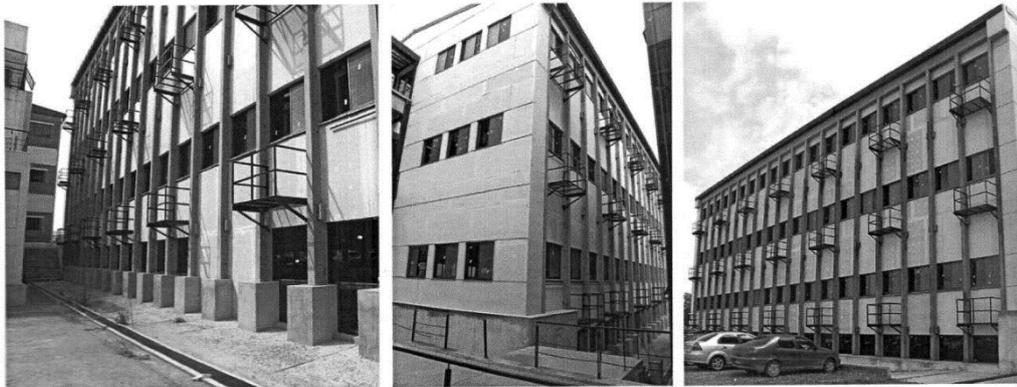
Evolución presupuestaria partida presupuestaria 5.2.3.del Programa 18 Ejercicio 2023

Denominación	Pg	In	Pp	Pc	BAPIN	Crédito Vigente	Compromiso	Devengado	Pagado
INGEBI - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN INGENIERIA GENÉTICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR. CABA.	18	5	2	3	48037	500.000.000	500.000.000	500.000.000	500.000.000
CEFOBI IFISE - CENTRO DE ESTUDIOS FOTOSINTÉTICOS Y BIOQUÍMICOS Y EL INSTITUTO DE FISIOLÓGIA EXPERIMENTAL. ROSARIO. SANTA FE.	18	5	2	3	57663	830.000.000	830.000.000	830.000.000	730.000.000
CRELTEC - IPATEC CENTRO DE REFERENCIA EN LEVADURAS Y TECNOLOGÍA CERVECERA. SAN CARLOS DE BARILOCHE. RÍO NEGRO.	18	5	2	3	118723	254.972.754	254.972.754	254.972.754	242.972.754
IQUIR - INSTITUTO DE QUÍMICA. ROSARIO. SANTA FE.	18	5	2	3	107240	186.000.000	186.000.000	186.000.000	0
CADIC - CENTRO AUSTRAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS. USHUAIA. TIERRA DEL FUEGO	18	5	2	3	123638	15.000.000	15.000.000	15.000.000	15.000.000
OBRAS MENORES (en Centros e Institutos de Investigación)	18	5	2	3	134727	1.034.924.581	1.034.924.581	1.034.924.581	828.759.490
TOTALES	18	5	2	3		2.820.897.335	2.820.897.335	2.820.897.335	2.316.732.244

Fuente: Dirección de Presupuesto CONICET - Ejecución presupuestaria al 31/12/2023

Imágenes de Obras seleccionadas en la muestra

CEFOBI - IFISE



OBRA: Centro de Estudios Fotosintéticos y Bioquímicos (CEFOBI) e Instituto de Fisiología Experimental (IFISE)

UBICACIÓN: Rosario, Provincia de Santa Fé

PROGRAMA: Obras CONICET

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CONICET - Partida 5.2.3

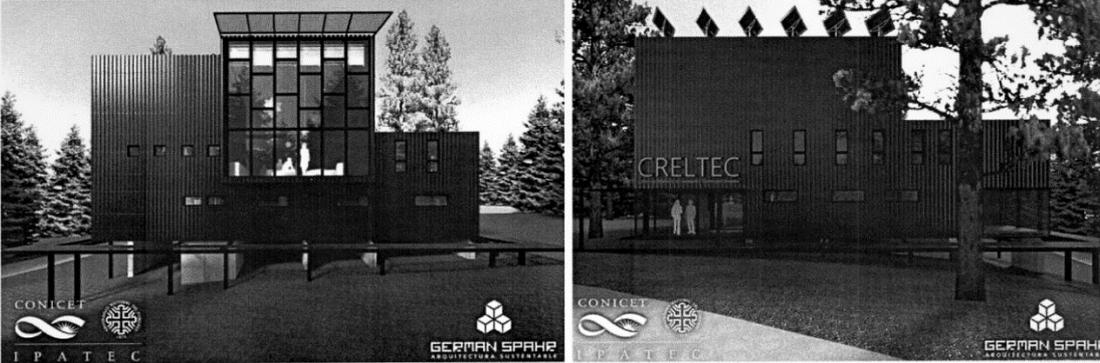
TERRENO: Propiedad de CONICET

INFORME DE AUDITORIA INTERNA N° 2408

ANEXO II

Cont.

CRELTEC



OBRA: Centro de Referencia en Levaduras y Tecnología Cervecera (CRELTEC)

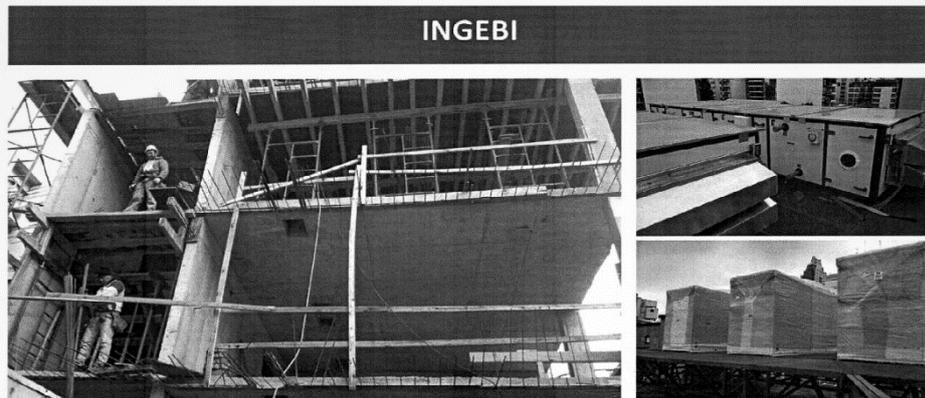
UBICACIÓN: Bariloche, Provincia de Río Negro

PROGRAMA: Obras CONICET

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CONICET - Partida 5.2.3

TERRENO: Terreno cedido por la Provincia a la Universidad





OBRA: Ampliación del Instituto de Investigaciones en Ingeniería Genética y Biología Molecular, "Dr. Héctor N. Torres" - INGEBI

UBICACIÓN: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PROGRAMA: Obras CONICET

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: CONICET - Partida 5.2.3

TERRENO: Propiedad de CONICET



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico firma conjunta

Número:

Referencia: Informe UAI N°2408 - Obras

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 20 pagina/s.